



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 248/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Montero Escobar, contra la empresa SAG Mecanizados Técnicos Industriales S.L., y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Rubén Montero Escobar, frente a SAG Mecanizados Técnicos Industriales S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, parte ejecutada.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

#### Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Virginia Sepúlveda Montealegre

En Toledo, a 30 de octubre de 2020.

Habiendo presentado el trabajador Rubén Montero Escobar, exigiendo el cumplimiento por el empresario SAG Mecanizados Técnicos Industriales S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 4 de diciembre de 2020 a las 10:15 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SAG Mecanizados Técnicos Industriales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 30 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.ºI.-5078